



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 078-2019-FEP-SANAA**

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 078-2019-FEP-SANAA**

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-3275/2019

Ingeniera

**Cinthia Borjas**

Gerente General por Ley

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Su Oficina

**Señora Gerente General:**

Adjunto encontrará el Informe N° **078-2019-FEP-SANAA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13
6. OPINION DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO	15
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	18
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	20

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.
4. Determinar si la situación financiera institucional, al cierre del ejercicio fiscal examinado fue *favorable* o *desfavorable*, en comparación con el año inmediato anterior.
5. Evaluar la gestión y cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del SANAA a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado; incluidos los fondos del Fideicomiso donde el SANAA actúa en su condición de Fideicomitente, y se encuentra registrado en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE), para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la finalidad para el cual fue constituido.

Con relación a la información financiera, se realizó un análisis a la variación de los Estados Financieros, es importante mencionar que la opinión emitida por éste Órgano Contralor no representa una auditoría financiera-contable.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 91 del 26 de abril de 1961, como una institución autónoma, con capacidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, que tiene como funciones indispensables el suministro de agua potable y abundante, para el servicio doméstico, público, comercial e industrial; así como la evacuación y tratamiento de las aguas negras y pluviales.

Mediante Decreto No. 118-2003, donde se crea la Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento, donde se estableció el nuevo rol del SANAA, convirtiéndolo en un ente de apoyo técnico al Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), a las municipalidades y las juntas de agua para las gestiones de estudios, licitaciones, asesorías de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable y saneamiento; así mismo, deberá garantizar la continuidad de los procesos de traspaso de sistemas de saneamiento a las municipalidades.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados elaboró su planificación 2018 basado en los siguientes objetivos institucionales:

1. **Objetivo Estratégico:** Mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable, y alcantarillado sanitario a la población.

Objetivos Operativos asociados:

1. Entregar agua potable a la población.
2. Potabilizar el agua servida a la población.
3. Recolectar el flujo de excretas del sistema de alcantarillado

2. **Objetivo Estratégico:** Incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento a la población.

Objetivo Operativo asociado:

1. Construir y entregar sistemas de agua potable y saneamiento.

3. **Objetivo Estratégico:** Contribuir a la descentralización y asistencia técnica a los prestadores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Objetivo Operativo asociado:

3. Entregar sistemas de agua potable a las municipalidades.

A nivel presupuestario estructuró su planificación mediante tres (3) programas, denominados “*Suministro de agua potable y administración del sistema de alcantarillado en el Distrito Municipal*”,

“Operación y mantenimiento del alcantarillado sanitario” y “Ampliación de cobertura en agua y saneamiento”, de donde se desprenden cinco (5) productos finales y cinco (5) productos intermedios.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de que rigen el desarrollo de la Nación, como se detalla a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** la planificación estratégica está alineada al objetivo No.1: “Una Honduras productiva sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la meta “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.
- **Con Plan de Gobierno 2014-2018:** el accionar de esta institución se alineó al Objetivo del Plan estratégico de Gobierno (PEG) “Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”.

La formulación de la planificación guarda coherencia con el marco legal institucional, asimismo, los resultados propuestos contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los tres programas presupuestarios, además existe identificación clara de los beneficiarios de los programas.

En relación a la Incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (*Decreto Ejecutivo PCM-141-2017*), se evidenció lo siguiente:

- A nivel estratégico no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, de acuerdo al rol institucional.
- En su Plan Operativo no se contemplan productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de Género, de acuerdo al rol institucional; sobre este aspecto en las notas explicativas se establece que la institución ha efectuado reuniones con el Instituto Nacional de la Mujer con el propósito de implementar el II Plan de Género 2010-2022.
- En la estructura organizacional el personal femenino representa el 17% de los empleados, que corresponde a 330 plazas en cargos administrativos de 1,893 empleados; esta situación obedece a que el personal mediante el cual funciona esta institución realiza actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillados, en el cual ejercen funciones de campo como: fontanería, operadores de válvulas, motoristas, operadores de sistemas entre otras.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional, con base a los productos finales:



PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018			
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
Metros cúbicos de agua suministrada que cumplen con las Normas de Calidad del Sistema Metropolitano.	85,928,000.00	86,464,640.00	100.62%
Metros cúbicos de agua suministrada que cumplen con la Normas de Calidad de la Regional del Norte.	122,266,140.00	125,230,801.00	102.42%
Metros cúbicos de agua potable suministrada por que cumple con la Norma de Calidad de la Regional Atlántico.	153,600,000.00	149,349,190.00	97.23%
Metros cúbicos de agua potable entregados en aquablog por acarreo en la ciudad capital.	129,904,300.40	145,802,400.00	112.24%
Metros cúbicos de aguas residuales recolectadas en la ciudad capital.	60,149,600.00	60,525,246.18	100.62%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>			<b>102.63%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del SANAA

Los resultados programados por el SANAA, alcanzaron una ejecución promedio de 102.63%, mostrando una leve sobre ejecución de 2.63%, situación que es debido a que la planificación es realizada de acuerdo a proyecciones, tomando como base la capacidad de almacenamiento de los principales embalses del país.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por el SANAA al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas 2018; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron su producto final de “85,928,000.00 Metros Cúbicos de agua suministrada que cumplen con las normas de calidad del Sistema Metropolitano”, evidenciándose lo siguiente:

- La Gerencia de la División Metropolitana del SANAA es la encargada de realizar las proyecciones de los Metros Cúbicos de Agua Potable que suministrarán en el área Metropolitana, esto de acuerdo a la capacidad de almacenamiento de los principales embalses: La Concepción, Los Laureles y un grupo de pequeñas plantas (Miraflores, Chimbo y Hatillo).
- Cada embalse posee un Sistema de Medición Especializado, el cual realiza mediciones diarias de las cuales se realizan los informes mensuales recibidos por el Departamento de Operaciones del SANAA, los que a su vez alimentan los informes anuales del abastecimiento de agua realizado en el área metropolitana.
- Se obtuvo acceso a los informes mensuales generados por el Departamento de Operaciones, así como el Informe Anual Consolidado y remitidos a la Gerencia de la División Metropolitana, en el cual se verificó un total de 86,464,638.31 Metros Cúbicos abastecidos en el área metropolitana.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

El presupuesto aprobado al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados para el ejercicio fiscal 2018, fue de 1,105.1 millones de Lempiras, el cual se presentó financiado por 1,005.9 millones de Lempiras de Recursos Propios, generados por la facturación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario; y 97.5 millones de Lempiras de Crédito Externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y 1.7 millones de Lempiras del Tesoro Nacional. Este presupuesto total aprobado fue mayor en 1.18%, con relación al presupuesto aprobado en el año 2017, con un incremento de 12.8 millones de Lempiras.

Durante el período 2018 al presupuesto de gastos amplió sus disponibilidades en forma neta por un monto de 252.0 millones de Lempiras, dejando un presupuesto vigente de 1,357.1 millones de Lempiras. Las modificaciones presupuestarias fueron las siguientes:

- Incorporación de 286.7 millones de Lempiras de la Comunidad Económica Europea como Apoyo Presupuestario para financiar el pago de sueldos básicos y otras compensaciones otorgadas al personal de la institución de acuerdo con la normativa vigente; y para la compra de Materiales y Suministros, siendo su mayor asignación a la compra de productos químicos, utilizados en el proceso de potabilización del agua.
- Reducción en la fuente Crédito Externo por un monto de 34.8 millones de Lempiras.

Al final del año el presupuesto se ejecutó en un 86.68%, con un monto total ejecutado de 1,176.2 millones de Lempiras, siendo distribuido en cada uno de los grupos de gasto de la forma siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2018					
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	696,003,064.00	982,743,064.00	916,861,126.49	77.95%	93.30%
Servicios no Personales	155,407,310.00	146,297,534.00	147,108,884.55	12.51%	100.55%
Materiales y Suministros	127,793,404.00	136,903,180.00	88,438,985.10	7.52%	64.60%
Bienes Capitalizables	103,651,800.00	68,901,800.00	1,701,345.70	0.14%	2.47%
Transferencias y Donaciones	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00%	0.00%
Activos Financieros	22,139,300.00	22,139,300.00	22,139,300.00	1.88%	100.00%
<b>Totales</b>	<b>1,105,084,878.00</b>	<b>1,357,074,878.00</b>	<b>1,176,249,641.84</b>	<b>100.00%</b>	<b>86.68%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del SANAA

En los resultados presupuestarios, se observó que el gasto se concentró en los *Servicios Personales* los cuales presentaron un incremento de 35.90% con relación a la ejecución del año 2017, situación que obedeció a una mayor cantidad de gastos por concepto de prestaciones laborales, esto en aplicación del traslado de Sistemas de Agua a las Municipalidades establecido en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, lo que implica una disminución de personal.

Los gastos por Bienes Capitalizables se destinaron a la construcción de sistemas de agua, bajo el Programa Sectorial de Agua Potable y Saneamiento (PROSAGUA); en el caso de los Activos Financieros se destinaron al pago de préstamos del sector privado (capital e intereses). La liquidación presupuestaria de egresos registró un saldo por 180.8 millones de Lempiras, de acuerdo con las justificaciones proporcionadas por la institución se debió a:

- **Servicios Personales:** No se ejecutaron 65.9 millones de Lempiras debido a que se despidieron 116 empleados permanentes y 56 empleados temporarios producto de los cambios que generó el traslado de nueve (9) Sistemas de Agua a las Municipalidades establecido en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
- **Servicios No Personales:** en este grupo se registró una sobre ejecución por 800 miles de Lempiras, debido al alza en el costo de la energía eléctrica.
- **Materiales y Suministros:** No se ejecutaron 48.5 millones de Lempiras debido a medidas de austeridad emitidas por la Secretaría de Finanzas mediante Circular DPG-001-2018, en la cual se instruyó a gastar estrictamente lo necesario acorde a las posibilidades financieras de cada una de las regionales que se manejan a nivel nacional.
- **Bienes Capitalizables:** No se ejecutaron 67.2 millones de Lempiras, debido a que la Secretaría de Finanzas desobligó el préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la antigüedad del mismo.
- **Transferencias y Donaciones:** No se ejecutaron 90 mil Lempiras en transferencias y donaciones a instituciones.

El análisis presupuestario de egresos se realizó conforme a los reportes internos generados por el SANAA (862.5 millones de Lempiras), no obstante, al realizar una comparación con las cifras registradas en el SIAFI (832 millones de Lempiras), se observó una diferencia por 30.5 millones de Lempiras en el monto liquidado (es mayor en los reportes del SANAA); de acuerdo con las notas explicativas, se debió a que no se habían conciliado los últimos tres meses los pagos de consumo de energía eléctrica y no se registró su consumo real dentro del SIAFI.

### 3. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL.

Con base al resultado del análisis general a los Estados Financieros del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados al 31 de diciembre de 2018; éste Tribunal concluye que la situación financiera fue *Desfavorable*, a continuación, se enuncian los criterios más relevantes:

- Presentó pérdida en sus operaciones por 79.2 millones de Lempira; sin embargo, esta pérdida fue menor en 194.4 millones de Lempiras en relación a la pérdida obtenida en el año 2017, la cual ascendió a 273.5 millones de Lempiras.

- En aplicación de la Razón Financiera de **Endeudamiento** (Total Pasivos /Total Activo) se demostró que posee un endeudamiento de 20.46%, representado por una deuda a corto plazo sobre la cual se identificaron los siguientes aspectos:
  - En relación a los pasivos totales contabilizados en el año 2017, el pasivo mostró una variación porcentual 19.52%, lo cual corresponde a un aumento absoluto de 257.2 millones de Lempiras en sus pasivos.
  - El SANAA mantiene una deuda con la ENEE que ha ido en aumento, al cierre del año 2018, se registró un monto de 156.4 millones de Lempiras, no obstante, el Gobierno de Honduras ha realizado pagos a la ENEE, en nombre del SANAA por un monto de 408.6 millones de Lempiras, para saldar deuda pendiente, y ahora el registro de las deudas es con el Gobierno.
  - Las cuentas por pagar para prestaciones laborales fueron por un monto de 9.3 millones de Lempiras, las cuales fueron contabilizadas en el año 2018 para hacer efectivo su pago en el 2019.
  - Se registran *cuentas por pagar a corto plazo* por préstamos con la banca privada por 35.6 millones de Lempiras. Estos fondos se destinarán para el pago de prestaciones laborales al personal de los Sistemas de Agua porque fueron transferidos a las Municipalidades.
- En aplicación de la Razón Financiera de **Liquidez** (Total Activo Corriente - Inventario/ Total Pasivos Corrientes), se constató que no posee capacidad para hacerle frente a su deuda de corto plazo porque solo cuenta con L.0.55 por cada Lempira que adeuda.
- El patrimonio registró un monto de 6,119.5 millones de Lempiras, conformado por: un capital contable de 7,941.1 millones de Lempiras; pérdidas acumuladas de años anteriores por 1,742.5 millones de Lempiras, y la pérdida del año 2018 por 79.2 millones de Lempiras. En relación al patrimonio contabilizado durante el año 2017, presenta una disminución del 19.05%, que en términos absolutos representó 1,439.8 millones de Lempiras.

A continuación, un breve análisis de los rubros que conforman el Estado de Rendimiento Financiero del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados al 31 de diciembre de 2018, en comparación a los resultados del período 2017:

<b>VARIACIONES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO</b>				
<b>SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS</b>				
<b>(Cifras en Lempiras)</b>				
<b>Descripción</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>% de Variación</b>
Ingresos de Operación	928,549,029.31	910,378,546.02	18,170,483.29	2.00%
Ingresos de No Operación	268,742.40	287,305.91	-18,563.51	-6.46%
Donaciones y Transferencias Recibidas	288,147,919.32	84,720,774.97	203,427,144.35	240.11%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>1,216,965,691.03</b>	<b>995,386,626.90</b>	<b>221,579,064.13</b>	<b>22.26%</b>
Gasto de Consumo	1,264,210,559.04	1,186,300,334.23	77,910,224.81	6.57%
Gasto Financieros de Corto Plazo	31,916,682.68	16,872,286.10	15,044,396.58	89.17%
Donaciones, Transferencias y Subsidios	0.00	65,786,526.44	-65,786,526.44	-100.00%
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>1,296,127,241.72</b>	<b>1,268,959,146.77</b>	<b>27,168,094.95</b>	<b>2.14%</b>
<b>Resumen de Ingresos y Gastos</b>	<b>-79,161,550.69</b>	<b>-273,572,519.87</b>	<b>194,410,969.18</b>	<b>71.06%</b>

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por el SANAA

### **Análisis Movimiento de Estado de Rendimiento Financiero.**

Al cierre del año 2018, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados registró un resultado negativo de 79.2 millones de Lempiras, En relación a las pérdidas obtenidas durante el año 2017, se presentó una disminución de 194.4 millones de Lempiras en la pérdida de operación la cual representó una variación porcentual en términos absolutos de 71.06%, lo cual se debió a las transferencias recibidas del Gobierno central para pago de prestaciones al personal por el traspaso de los Sistemas de Agua Potable a las Municipalidades.

### **Análisis de Movimiento en los Ingresos de Operación.**

Estos ingresos contabilizan los valores obtenidos de la venta de servicios suministrados por el SANAA como lo es la dotación de agua potable, servicios de alcantarillado sanitario y otros productos misceláneos a sus abonados. El monto total contabilizado en estos ingresos durante el año 2018 fue de 928.5 millones de Lempiras. En relación a los ingresos contabilizados por este concepto en el año 2017, se observó una variación de 18.2 millones de Lempiras, la cual en términos porcentuales corresponde a 2% de aumento; de acuerdo a notas explicativas corresponde al control en el desperdicio de agua de parte de los abonados, que ha permitido realizar mayor distribución del líquido no desperdiciado, y que provocó un incremento en la facturación por la prestación de los servicios de agua potable, asimismo, se atribuye al cobro de intereses moratorios a la categoría de instituciones de gobierno que están en mora.

### **Análisis de Movimiento en los Ingresos de No Operación.**

En este grupo de ingresos se registran los intereses por depósitos de ahorros que tiene esta institución en instituciones bancarias del país. Durante el año 2018 se contabilizó un monto de 268 miles de Lempiras. En relación a los ingresos contabilizados en el año 2017, presenta una disminución de 18.5 miles de Lempiras, que equivale a una variación porcentual negativa de 6.46%. De acuerdo a notas explicativas se debió a que el año 2018 la mayor parte de sus fondos fueron manejados por medio de la cuenta única de la Tesorería General de la República y varias cuentas que se tenían en los bancos privados se cancelaron, y se disminuyeron los intereses captados por depósitos realizados.

#### **Análisis de Movimiento en las Donaciones y Transferencias Recibidas.**

Durante el año 2018 se contabilizó un ingreso de 288.1 millones de Lempiras. En relación a los ingresos contabilizados durante el año 2017, se observó una variación porcentual de 240.11% representada por un aumento de 203.4 millones de Lempiras. De acuerdo con las notas explicativas, se debió a que en el año 2018, no se recibieron recursos provenientes de crédito externo para la construcción Sistemas de Agua Potable Semi – Urbanos, como tampoco en la construcción de planta generadora de energías, solamente se registraron las transferencias corrientes de la Administración Central para el pago de prestaciones laborales y la aportación a Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA).

#### **Análisis de Movimiento en Gastos de Consumo.**

Estos gastos están conformados por el pago de servicios personales, servicios no personales, la compra de materiales y suministros, las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de activos no concesionados, que en forma conjunta registraron una ejecución de 1,264.2 millones de Lempiras. En relación a los gastos contabilizados durante el año 2017, se observó un incremento de 6.57% representado por un monto de 77.9 millones de Lempiras: De acuerdo a las notas explicativas este incremento obedeció principalmente a incrementos para cubrir varias demandas laborales, para el pago de prestaciones a exempleados del SANAA; y por el aumento en los costos de los químicos utilizados en el proceso de potabilización del agua.

#### **Análisis de Movimiento en Gastos de Financieros a Corto Plazo**

En este grupo de gastos se registra el pago de intereses por los préstamos suscritos en los años anteriores. Durante el año 2018 se registró un costo financiero de 31.9 millones de Lempiras. En relación a los gastos contabilizados durante el año 2017, se observó un incremento de 89.17% representado por un monto de 15.0 millones de Lempiras; de acuerdo a notas explicativas se debió a que se ha incrementado el monto total del préstamo y no se amortizó el capital a la línea de crédito otorgada por FICOHSA, lo que provocó un incremento en el pago de intereses.

#### **Análisis de Movimiento en las Donaciones, Transferencias y Subsidios.**

Este grupo de gasto en años anteriores estuvo conformado por las transferencias otorgadas por el Gobierno para ser transferidos al CONJUVE y CONASA; y por los valores asignados a los proyectos de construcción a cargo de las unidades ejecutoras y proyectos del SANAA. No obstante, en el año 2018 no hubo asignación de recursos para este tipo de proyectos.

A continuación, un breve análisis de los rubros que conforman el Estado de Situación Financiera del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados al 31 de diciembre de 2018, en comparación a los resultados del período 2017:

VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2018	2017	Variación Absoluta	% de Variación
Activos Corrientes	980,870,723.87	1,018,012,704.95	-37,141,981.08	-3.65%
Activos No Corrientes	6,713,043,119.78	7,858,544,058.41	-1,145,500,938.63	-14.58%
<b>Total Activos</b>	<b>7,693,913,843.65</b>	<b>8,876,556,763.36</b>	<b>-1,182,642,919.71</b>	<b>-13.32%</b>
Pasivo Corriente	1,574,421,420.15	1,317,253,901.39	257,167,518.76	19.52%
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,574,421,420.15</b>	<b>1,317,253,901.39</b>	<b>257,167,518.76</b>	<b>19.52%</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,119,492,423.50</b>	<b>7,559,302,861.97</b>	<b>-1,439,810,438.47</b>	<b>-19.05%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>7,693,913,843.65</b>	<b>8,876,556,763.36</b>	<b>-1,182,642,919.71</b>	<b>-13.32%</b>

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por el SANAA

### **Análisis de Movimiento de Activos.**

Los activos ascendieron a 7,693.9 millones de Lempiras, en donde 980.9 millones de Lempiras corresponden al *activo corriente* y 6,713.0 millones de Lempiras en *activos no corrientes*. En relación a los activos contabilizados en el año 2017 se observó una variación negativa de 13.32% representada por una disminución de 1,182.6 millones de Lempiras.

De acuerdo a notas explicativas la disminución obedeció a que, en el año 2018 se registró una reducción considerable en el grupo de “*Otros activos corrientes*”, porque no contaron con inversiones por distribuir, razón por la cual se refleja una disminución de 94.8 millones de Lempiras, en su valor en relación a los contabilizados por este concepto durante el año 2017; Asimismo, se reportó una reducción en sus “*Inventarios*” de materiales para sus procesos productivos o de prestación de servicios por un valor de 9.9 millones de Lempiras, esto debido al cierre de proyectos de construcción que se trasladaron a terminados, y a la entrega de los Sistemas de Agua Potable a las Alcaldías Municipales.

**Los Activos Corrientes** estuvieron divididos en cuatro (4) grupos:

1. *Efectivo y Equivalentes de Efectivo*, este grupo de activos se registran las transacciones de dinero en efectivo, fondos rotatorios, fondos no rotatorios, cheques, cuentas de ahorro, depósitos en entidades bancarias y todo valor de liquidez inmediata, así como de los fondos externos recibidos por medio de SIAFI para la construcción de proyectos en ejecución.
2. *Cuentas a Cobrar Corrientes*, estas se conforman por los derechos de cobros a los clientes y terceros, generados por la facturación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario clasificados en categorías diversas: residencial, comercial, industrial, pública o gobierno, publica beneficencia o llaves públicas y otros servicios que presta la institución.
3. *Inventarios*, están conformados por los valores asignados a los materiales y suministros de consumo existentes en los diferentes almacenes a nivel nacional. Durante el año 2018 estos inventarios disminuyeron en 9.9 millones de Lempiras por el cierre de proyectos de construcción que se trasladaron a terminados y a la entrega de los Sistemas de Agua Potable a las Alcaldías Municipales.

4. *Otros Activos Corrientes*, en estos se contabiliza los costos de inversión a distribuir en los diferentes proyectos y/o Unidades ejecutoras de la institución como ser: los depósitos en garantía en favor de la institución y que se entregan a terceros para el cumplimiento de obligaciones, la depreciación del equipo mientras se está en proceso de construcción de los proyectos y las inversiones por distribuir, con relación a esta última, durante el año 2018 no contabilizaron valores, razón por la cual se refleja una disminución de 94.8 millones de Lempiras a los valores asignados a este grupo de activos.

***Los Activos no Corrientes*** estuvieron divididos en tres (3) grupos:

1. *Inversiones Financieras no Corrientes*: en estas se registran las cuentas por cobrar a abonados por los servicios de agua potable y alcantarillado mayores a un año.
2. *Propiedad Planta y Equipo, no Concesionado*: corresponde a valores asignados a los terrenos, edificios, maquinaria y equipo de oficina, equipos hogar y laboratorios para uso de la institución.
3. *Depreciaciones, Mejoras, Pérdidas, y Re avalúos No Concesionado y Concesionado*: estos valores están representados por las depreciaciones y amortizaciones de las propiedades, maquinaria y equipo a precio de adquisición o construcción.

#### **Análisis de Movimiento de Pasivos.**

Los pasivos contabilizados fueron por un monto de 1,574.4 millones de Lempiras, conformado en su totalidad por pasivos corrientes de corto plazo. En relación a los pasivos totales contabilizados en el año 2017, se observó una variación porcentual 19.52%, lo cual corresponde a un aumento absoluto de 257.2 millones de Lempiras.

De acuerdo con las notas explicativas, a pesar que durante el año 2018 el SANAA les hizo frente a muchas deudas para el pago de químicos, prestaciones y otras obligaciones pendientes, sin embargo, ésta mantiene una deuda impagable con la ENEE, la cual ha ido en aumento, incrementándose hasta un monto vigente de 156.4 millones de Lempiras; además, tiene compromisos por pago prestaciones laborales por un monto de 9.3 millones de Lempiras; entre otras cuentas por pagar a corto plazo y se identificó préstamos con la banca privada.

El SANAA mantiene una deuda con la ENEE que al cierre del año 2018, registró un monto de 156.4 millones de Lempiras, no obstante, el Gobierno de Honduras ha realizado pagos a la ENEE, en nombre del SANAA por un monto de 408.6 millones de Lempiras, para saldar deuda pendiente, por lo que ahora el registro de las deudas es con el gobierno.

***Los Pasivos Corrientes (Corto Plazo)*** estuvieron divididos en dos (2) grupos:

- a. *Cuentas por Pagar a Corto Plazo*: en este grupo se contabilizan los valores adeudados a personas naturales y jurídicas en condición de proveedores, contratistas, prestatarios de servicios y remuneraciones pendientes de pago. En relación a los pasivos contabilizados en el año 2017, se observó un incremento de 221.5 millones de Lempiras.



- b. *Endeudamiento de Corto Plazo*; corresponde a valores pendientes de pago a corto plazo por operaciones de préstamos obtenidos en el sector privado, específicamente con el banco FICOHSA, deuda que incremento en 35.6 millones de Lempiras. De acuerdo a notas explicativas proporcionadas por el SANAA fue orientada a hacerle frente a las obligaciones del pasivo laboral de los ex empleados pertenecientes a los diferentes Sistemas de Aguas Entregados a las Alcaldías Municipales.

**Análisis de Movimiento de Patrimonio.**

El patrimonio registró un monto de 6,119.5 millones de Lempiras, conformado por: un capital contable de 7,941.1 millones de Lempiras; pérdidas acumuladas de años anteriores por 1,742.5 millones de Lempiras, y por la pérdida del año 2018 por 79.2 millones de Lempiras. En relación al patrimonio contabilizado durante el año 2017, presenta una variación porcentual 19.05%, que en términos absolutos representa una disminución a su patrimonio de 1,439.8 millones de Lempiras.

**5. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

De acuerdo con los resultados reportados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 102.63%, sin embargo, fue “Ineficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 86.68%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que las instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso del expediente del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; se evidenció que las cifras de los resultados físicos de sus productos finales no están acorde a los presentados a éste Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, establece que el cumplimiento del producto final “*Aguas residuales recolectadas en la Ciudad Capital*”, del programa *Operación y Mantenimiento* obtuvo una ejecución de 106.7% y a este Tribunal reportó un 100.62%
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el SANAA reportó haber entregado 131.1 millones de *metros cúbicos de Agua servida a los clientes*, sin embargo, a este Tribunal presentó 506.7 millones de metros cúbicos, este valor incluye los resultados del Sistema Metropolitano, de la Región Norte, de la Región del Atlántico y de Aquabloq por Acarreo.

En el caso del producto relacionada con la recolección de *Aguas residuales en la Ciudad Capital*, registró una ejecución de 1.0 millones de metros cúbicos y al Tribunal presentó 60.5 millones de metros cúbicos.

El Expediente de Rendición de cuentas del SANAA presentado a éste Tribunal, fue certificado por la Secretaría General y la Unidad de Auditoría Interna emitió validación de los resultados del Plan Operativo Anual 2018, la liquidación de los gastos del Presupuesto y los Estados financieros de la institución que permitieron establecer la confiabilidad de la información reportada.

## 6. OPINIÓN DE LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO

**Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).**

De acuerdo al oficio CGR-ACCC-025/2019 remitido por la Contaduría General de la República a este Tribunal en fecha 17 de enero del 2019, el cual contenía el listado de los fideicomisos públicos vigentes registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE). Se verificó que la Institución de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), suscribió un Contrato de Fideicomiso en Fecha 14 de enero del año 2014 y publicado el 22 de marzo 2014 en el Diario Oficial la Gaceta, Decreto No. 369-2013; bajo las condiciones siguientes:

### **Fideicomitentes:**

1. El Estado de Honduras por medio del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
2. La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA).

**Fideicomisario:** El Estado de Honduras por medio del SANAA.

**Fiduciario:** La Sociedad denominada Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA).

### **Patrimonio Fideicometido:**

1. Cesión de derechos de los flujos derivados del pago de tarifa por los abonados en concepto por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que los bancos recaudadores transferirán al Fideicomiso.
2. El Estado de Honduras, a través del SANAA, SAG, ENEE, SERNA y cualquier otra Institución o Ministerio involucrado, cederá los derechos de uso de la infraestructura y cualquier otro bien que sea necesario para el desarrollo del proyecto.

### **Finalidad:**

1. Recibir directamente de la banca privada recaudadora los valores percibidos por el SANAA por concepto de pago de tarifas y administración de los flujos provenientes del pago de tarifas proveniente de los abonados.
2. La estructuración del Proyecto “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)”, a fin de contratar el o los Inversionista(s) Operador(es) con capacidad técnica y financiera para desarrollar el Proyecto en mención.
3. Garantizar la correcta administración de los derechos existentes en el patrimonio del Fideicomiso por parte del Inversionista-Operador Privado.
4. Los alcances del fideicomiso serian conforme a la necesidad de las instituciones de del Estado y/o municipalidades que deseen incorporarse al proyecto, por lo que quedará a discreción del Fiduciario crear nuevos fideicomisos a efecto de individualizar cada proyecto dentro del presente fideicomiso, previa aprobación del Comité Técnico del

Fideicomiso. COALIANZA y el Fiduciario conocería de las solicitudes hechas por las instituciones estatales y/o municipalidades que deseen adherirse al proyecto y podrán incorporar el proyecto planteado en dicha solicitud al presente fideicomiso.

FF: Recibir los valores percibidos por el SANAA en concepto de pago de tarifas proveniente de los abonados. La estructuración del Proyecto “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)”, a fin de contratar el o los Inversionista(s) Operador(es) con capacidad técnica y financiera para desarrollar el Proyecto en mención. Garantizar la correcta administración de los derechos existentes en el patrimonio del Fideicomiso por parte del Inversionista-Operador Privado.

Los alcances del fideicomiso serían conforme a la necesidad de las instituciones del Estado y/o municipalidades que desearan incorporarse al proyecto, por lo que quedaba a discreción del Fiduciario crear nuevos fideicomisos a efecto de individualizar cada proyecto dentro del fideicomiso, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

**Vigencia del Fideicomiso:** treinta (30) años a partir de su publicación en el diario la gaceta, (22 de marzo 2014 al 22 de marzo 2044).

**Tasa Por Servicios Fiduciarios:** la Comisión fiduciaria anual equivalente al cero punto cuatrocientos cuarenta y ocho por ciento (0.448%) del total de los ingresos brutos anuales de los flujos del proyecto Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por el periodo en cuestión; si los ingresos brutos anuales excedieran los Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000,000.00), la comisión a cobrar sobre los ingresos que exceda el monto antes referido, se cobrará de conformidad a lo establecido en la tabla de rangos para el cobro de comisión fiduciaria contenida en el Anexo IV de los Términos de Referencia del proyecto de Fideicomiso.

#### **Evaluación de la gestión del Fideicomiso:**

Con Motivo del examen de Rendición de Cuentas del período 2018, a través del **Oficio N° Presidencia/TSC-259-2019**; se solicitó al SANAA la remisión de la documentación soporte del contrato de Fideicomiso firmado por esta institución en su condición de Fideicomitente y Banco Ficohsa en su condición de Fiduciario.

En fecha 20 de febrero 2019 mediante **Oficio-GG-056-2019**; el SANAA indicó a este Tribunal “*Que no tenía Fideicomiso con ninguna Institución Bancaria*”; sin embargo, el 20 de marzo del 2019, se recibió del SANAA fotocopia del **Oficio No. FI-125-2019** del 04 de marzo, emitido por Banco Ficohsa, donde manifiesta “*que el 23 de abril del 2014, interpuso su renuncia irrevocable a su condición de Fiduciario, debido a que era imposible el cumplimiento de la finalidad del Contrato de Fideicomiso Firmado entre las partes, asimismo, el Fiduciario indico que el Fideicomiso aún se encuentra en proceso de cancelación*”.

**Gestiones realizadas por COALIANZA:** El 14 de mayo del 2014 a través de oficio COALIANZA No.221/14, se le notificó a Banco Ficohsa “*que la renuncia en calidad de Fiduciario no fue aceptada por los Fideicomitentes*”.

De acuerdo a lo informado por Banco Ficohsa el fideicomiso está en proceso de cancelación, y este Tribunal procedió a solicitar al SANAA y COALIANZA la documentación soporte de las gestiones realizadas de su cancelación durante estos últimos cinco años, verificando lo siguiente:

- COALIANZA, convocó al SANAA a reunión, en fechas 09 de mayo 2014 y 19 de enero del 2015, a fin de conocer el status del proyecto Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

Debido a que el SANAA manifestó a este Tribunal no manejar Fideicomiso alguno, se procedió a realizar visita a las instalaciones del SANAA a fin de obtener fotocopia del expediente del Fideicomiso, verificando que el SANAA no mantenía en sus archivos dicha documentación y su personal desconocía de la existencia del Fideicomiso.

Al cierre del 2018, el Fideicomiso no ha sido debidamente cancelado, ni se ha realizado sustitución de Fiduciario; sin embargo, en la base de Fideicomisos públicos administrados por el Sistema Financiero Nacional y remitido a este Tribunal, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS a través del oficio P-157/2019, no se reporta el Fideicomiso en mención.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, fue eficaz al reportar un cumplimiento de 102.63% del Plan Operativo Anual, sin embargo, fue ineficiente, al ejecutar su presupuesto de gastos por 86.68%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, se observó que sus temas estratégicos, objetivos operativos e indicadores integrales y de resultados, están vinculados a sus atribuciones legales de administrar los servicios de agua potable y alcantarillados en todo el país.; además, se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se evidenció un avance ya que a nivel estratégico no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, de acuerdo al rol institucional y en su Plan Operativo, no se contempló productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género, de acuerdo al rol institucional
4. En la liquidación del presupuesto de egresos, se observó una coherencia entre la orientación del gasto y sus atribuciones legales de proveer el servicio de agua potable, y alcantarillado sanitario a la población. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. En la liquidación presupuestaria de egresos se registró un saldo por 180.8 millones de Lempiras, situación que obedeció a factores como ser: reducción en la planilla de personal, recortes presupuestarios y a que la Secretaría de Finanzas desobligo el préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por la antigüedad del mismo.
5. La situación financiera al cierre del ejercicio fiscal 2018 del SANAA fue *Desfavorable*, no obstante, el haber logrado una reducción de su pérdida de 273.6 millones de Lempiras en el 2017, a 79.2 millones de Lempiras para el 2018, lo cual representa una variación absoluta de 194.4 millones de Lempiras. Es importante mencionar que la institución está en proceso de traspaso de los Sistemas de Agua Potable a las Municipalidades.

El SANAA reportó una pérdida en sus operaciones de 79.2 millones de Lempiras, y solo cuenta con L.0.55 por cada Lempira que adeuda; los activos totales se redujeron considerablemente en 1,182.6 millones de Lempiras; los pasivos aumentaron en 257.1 millones de Lempiras; y el patrimonio se redujo en 1,439.8 millones de Lempiras. No obstante, para una opinión concluyente, se requiere de una auditoría a sus estados financieros que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del SANAA y cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, evidenciando que las cifras de los resultados físicos de sus productos finales “*Aguas residuales recolectadas en la Ciudad Capital*” y “*Metros cúbicos de Agua servida a los clientes*”, no están acorde a los presentados a éste Tribunal.
7. Al cierre del 2018, el Fideicomiso no ha sido debidamente cancelado, ni se ha realizado sustitución de Fiduciario; sin embargo, en la base de Fideicomisos públicos administrados por el Sistema Financiero Nacional y remitido a este Tribunal, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a través del oficio P-157/2019, no se reporta el Fideicomiso en mención.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**A la Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados, para que instruya y de seguimiento:**

**Al Titular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión:**

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita mantener el equilibrio físico financiero al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
3. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación, de tal forma que se pueda identificar la misma información en cada una de ellas.

**Al Jefe de Administración, con relación al Fideicomiso:**

4. Elaborar y aplicar los procedimientos de Control Interno, que permitan dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución a fin de contar con información en tiempo y forma.
5. Realizar las gestiones correspondientes entre las partes involucradas, a fin de cumplir con lo establecido en el contrato de Fideicomiso (Cancelación del Fideicomiso).
6. Notificar a la Contaduría General de la República, con el fin de actualizar el Sistema de Registro SIRFIDES al momento de realizar la cancelación del Fideicomiso.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre 2019